

Informe de Resultados del Municipio de Armería Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Armería. Radicada bajo expediente número (IV) 2011/01 numeral 01/11, y notificada al C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente Municipal de Armería, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, 403/2011 del 5 de octubre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Armería.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Armería. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE.

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Armería fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	41,317,940.36
Bancos	10,386,669.70
Deudores Diversos	29,173,749.94
Anticipos	1,751,520.72
Depósitos En Garantía	6,000.00
ACTIVO FIJO	15,737,085.83
Edificios	83,440.00
Terrenos	1,225,736.00
Mobiliario Y Equipo De Oficina	2,868,266.06
Vehículos	7,785,066.80
Otros Bienes	3,774,576.97
SUMA DEL ACTIVO	57,055,026.19
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	25,893,234.43
Proveedores	895,616.40
Acreedores Diversos	20,428,989.90
Depósitos en Garantía	760,629.27
Retenciones por Pagar	3,807,998.86

PASIVO A LARGO PLAZO	16,075,423.72
Documentos por Pagar Largo Plazo	14,137,589.85
Documentos Mediano Plazo	1,937,833.87
SUMA DEL PASIVO	41,968,658.15
PATRIMONIO	15,086,368.04
Patrimonio Municipal	17,578,741.83
Superávit o Déficit Ejercicio Anteriores	-7,232,129.57
Superávit o Déficit Ejercicio	2,021,745.15
Resultado del Ejercicio	2,718,010.63
SUMA DEL PATRIMONIO	15,086,368.04
SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO	\$57,055,026.19

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	104,408,334.14
Impuestos	4,245,668.86
Derechos	7,319,994.71
Productos de Tipo Corriente	1,987,840.67
Aprovechamientos de Tipo Corriente	614,064.08
Participaciones y Aportaciones	87,290,765.82
Ingresos Extraordinarios	2,950,000.00
EGRESOS	101,690,323.51
Servicios Personales	42,003,282.85
Materiales y Suministros	4,783,757.74
Mantenimiento Y Conservación	1,120,837.48
Servicios Generales	9,369,504.76
Bienes Muebles e Inmuebles	2,654,332.48
Subsidios y Aportaciones	4,197,423.34
Transferencias y Erogaciones Extraordinarias	229,031.40
Obras Públicas	11,872,496.40
Programación Fondo IV	67,167.89
Programación Fondo III	30,971.23
Fondo III (FAISM)	13,300,700.61
Fondo IV (FORTAMUN)	12,060,817.33
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$2,718,010.63

IV. DEUDA PÚBLICA.

A) DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

La deuda a largo plazo reportada por el municipio de Armería y contratada con instituciones de crédito bancarias es la siguiente:

CREDITO	IMPORTE DEL CREDITO (pesos)	FECHA DE CONTRATO	PLAZO CONTRATADO	SALDO AL 31/12/2011 (pesos)	AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR
BANOBRAS #7174	11,619,298.00	22/04/2008	20 AÑOS	10,410,057.70	196
BANOBRAS #7208	4,000,000.00	22/04/2008	20 AÑOS	3,727,532.09	193
ANTICIPO AL FISM	3,958,999.56	27/09/2010	2 AÑOS	1,937,833.87	9
BANOBRAS #9197	2,950,000.00	30/07/2011	5 AÑOS	2,950,000.00	60
SUMA	\$22,528,297.56			\$19,025,423.66	

El municipio de Armería contrató, el 27 de septiembre de 2010, crédito simple con garantía de afectación, para fuente de pago, hasta el 25% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) que le correspondan, por los ejercicios 2011 y 2012, para lo cual se estableció fideicomiso 946.

El municipio omitió registrar contablemente pasivo a largo plazo el crédito #9197 de \$2,950,000.00 y contratado con BANOBRAS; situación que se hace del conocimiento al municipio para su registro y se observa en cédula de observaciones.

B) DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO.

Los pasivos a corto plazo registrados por el municipio de Armería al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

PASIVO A CORTO PLAZO	SALDO 31 /12/ 2011
Proveedores	895,616.40
Acreedores Diversos	20,428,989.90
Depósitos en Garantía	760,629.27
Retenciones por Pagar	3,807,998.86
SUMA	\$25,893,234.43

El saldo en proveedores se conforma por varias cuentas siendo la de mayor importancia, por su cuantía, el de \$197,663.56 del adeudo a Comisión Federal de Electricidad.

El saldo en acreedores de mayor importancia lo conforman: \$3,184,599.26 de Sueldos y Prestaciones Laborales por Pagar; \$11,739,461.98 de préstamos concedidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, y \$3,331,523.39 de adeudos al Sindicato de Trabajadores.

Las retenciones por pagar corresponde \$1,572,601.36 de Impuestos por Pagar; \$606,228.50 por retenciones en nómina de la Caja Popular, y \$906,797.56 de retenciones para obras. Los depósitos en garantía refiere los depósitos cobrados en la expedición de licencias de bebidas alcohólicas.

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de este municipio, fueron \$76,194,000.00; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 225 de Ley de Ingresos y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, el 4 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal, obtuvo ingresos por \$104,408,334.14; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$28,214,334.14; variación que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Impuestos	4,245,668.86	4,390,800.65	-145,131.79
Derechos	7,319,994.71	7,139,607.59	180,387.12
Productos de Tipo Corriente	1,987,840.67	640,054.20	1,347,786.47
Aprovechamientos de Tipo Corriente	614,064.08	728,527.27	-114,463.19
Participaciones y Aportaciones	87,290,765.82	60,295,010.29	26,995,755.53
Ingresos Extraordinarios	2,950,000.00	3,000,000.00	-50,000.00
SUMA	\$104,408,334.14	\$76,194,000.00	\$28,214,334.14

B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del municipio de Armería, para el ejercicio fiscal 2011, fue de \$76,194,000.00 autorizado por el H. Cabildo y publicado con el número 1 del periódico oficial *El Estado de Colima*, el 1° de enero de 2011. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$101,690,323.51; refleja una erogación de \$25,496,323.51 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS 2011 (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS 2011 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	42,003,282.85	40,245,960.00	1,757,322.85
Materiales y Suministros	4,783,757.74	1,825,733.00	2,958,024.74
Mantenimiento y Conservación	1,120,837.48	675,077.20	445,760.28
Servicios Generales	9,369,504.76	5,174,372.53	4,195,132.23
Bienes Muebles e Inmuebles	2,654,332.48	3,000,000.00	-345,667.52
Subsidios y Aportaciones	4,197,423.34	2,853,681.29	1,343,742.05
Transferencias y Erogaciones	229,031.40	741,195.43	-512,164.03
Obras Públicas	11,872,496.40	0.00	11,872,496.40
Programación Fondo IV	67,167.89	0.00	67,167.89
Programación Fondo III	30,971.23	0.00	30,971.23
Fondo III (FAISM)	13,300,700.61	10,020,979.57	3,279,721.04
Fondo IV (FORTAMUN)	12,060,817.33	11,657,000.98	403,816.35
SUMA	\$101,690,323.51	\$76,194,000.00	\$25,496,323.51

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Armería y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS:			
Ingresos propios	17,117,568.32	11,639,946.46	68%
Participaciones federales	47,850,184.78	40,672,657.06	85%
Ramo 33	22,146,763.10	19,932,086.79	90%
Recursos federales	17,293,817.94	16,978,029.14	98%
SUMA	\$104,408,334.14	\$89,222,719.45	85%
EGRESOS:			
Recursos propios	65,509,235.20	56,993,034.62	87%
Recursos federales	10,721,431.25	6,432,858.75	60%
Recursos ramo 33	25,459,657.06	22,149,901.64	87%
SUMA	\$101,690,323.51	\$85,575,795.01	84%

B) URBANIZACIÓN.

INGRESOS DERECHOS	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZ Y REFRENDOS:			
Licencias de Construcción	49	12	24%
Autorización de Programa Parcial de Urbanización	1	1	90%
Expedición de Licencia de Urbanización	0	0	0
Autorización de Proyecto Ejecutivo de Urbanización	0	0	0
Incorporación Municipal	1	1	90%
Municipalizaciones	0	0	0

C) OBRA PÚBLICA.

EGRESOS OBRA PÚBLICA	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	
Recursos propios	525,486.37	108,141.37	21%	
Fondo III	9,478,883.23	3,743,505.55	39%	
Mezcla de recursos	Fondo III	3,473,096.88	3,125,787.19	90%
	Recursos federalizados	2,256,200.92	2,030,580.83	90%
SUMA	15,733,667.40	9,008,014.94	57%	

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 247/2012 y del 19 de julio de 2012, y mediante oficio, número 266/2012, recibido el 23 del mismo mes y año, por el C. Héctor Rodríguez Mesina, Secretario del H. Ayuntamiento de Armería, quien compareció en representación del Presidente Municipal, ante el Auditor Superior, a la entrega del Informe de Auditoría del Municipio de Armería de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

El municipio de Armería mediante oficio número PM/203 y recibido el 13 de agosto de 2012 por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFI CACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	01/11- F1		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
1	01/11- F2	SÍ		25,411.79		Reintegros obra cuenta 2010.	Parcialmente solventada
2	01/11- F3		R			Evaluación del control interno.	Atendida
2.35.1	01/11- F4	SÍ				Las cuentas públicas, no se remiten oportunamente al H. Congreso del Estado.	Solventada

3.1.1	01/11-F5		R		Registro erróneo de ZOFEMAT.	Atendida
3.8.1.	01/11-F6	SÍ		1,125.70	Ingresos no depositados oportunamente.	Solventada
3.8.2	01/11-F7	SÍ		1,010,545.62	Cheques que se cambiaron con recursos de la caja receptora.	Parcialmente solventada
4.6.1	01/11-F8		R		No se superó la meta en cobro de transmisiones patrimoniales.	Atendida
4.8.1	01/11-F9		R		Integrar en la cuenta pública el cálculo de rezago e implementar un control para combatir el rezago antes de que prescriba la acción de cobro.	Atendida
4.8.2	01/11-F10		R		Presentan predios exentos de pago no clasificados en esta forma en el sistema de gestión catastral. De los predios urbanos construidos y predios urbanos baldíos, con rezago desde 2007, no se mostraron evidencias de las acciones de cobro.	Atendida
4.8.3	01/11-F11		R		Se detectaron predios rústicos, no pagados desde 2007.	Atendida
4.8.4	01/11-F12		R		Adeudos de predios ejidales, no pagados desde 2007.	Atendida
4.8.5	01/11-F13	SÍ			No exhibieron requerimientos de cobro solicitados.	Solventada
4.9.1	01/11-F14		R		No mostraron las estrategias para combatir el rezago.	Atendida
4.11.1	01/11-F15		R		Se presentan desactualizados los registros de bases de datos catastrales en cuanto a vocación de predios.	Atendida
4.11.2	01/11-F16		R		Se registran predios como baldíos, están construidos y funcionan como comercios.	Atendida
4.11.3	01/11-F17		R		Predios clasificados como baldíos, el avalúo comercial indica que están construidos, con la verificación física se constató que funcionan como comercio.	Atendida
4.12.1	01/11-F18		R		Se detectaron predios sin fecha de registro.	Atendida
4.20.1	01/11-F19	SÍ			Se detectaron inmuebles construidos que no presentan superficie de terreno.	Parcialmente solventada
4.20.2	01/11-F20	SÍ			Se observan predios sin valor de terreno o valor muy bajo en relación al valor de la construcción.	Parcialmente solventada
4.20.3	01/11-F21	SÍ			Se observan predios bajo valor de construcción y el valor del terreno es alto.	Parcialmente solventada
4.22.1	01/11-		R		Irregularidades para llevar el control	Atendida

	F22				del pago del impuesto predial.	
4.23.1	01/11- F23	SÍ			Diferencia de valor e transmisión patrimonial.	Solventada
4.24.1	01/11- F24	SÍ			Del concepto de circos y carpas, la base para clasificarse como eventual y pagar diariamente, sin elaborar reportes de interventor, expedientes deficientes.	Solventada
5.11.1	01/11- F25		R		Registro deficiente del padrón de licencias de bebidas alcohólicas del riesgo de siniestralidad.	Atendida
5.12.1	01/11- F26	SÍ		454,218.55	No se mostró evidencia de la base para el cálculo de cobro de puntos de venta ubicados en carnaval Cuyutlán 2011, temporada de semana santa y pascua y feria Armería 2011.	Solventada.
5.13.1	01/11- F27	SÍ			Expedientes de refrendos de licencias de bebidas alcohólicas incompletos.	Solventada
5.14.1	01/11- F28	SÍ			Expedientes incompletos de 26 nuevas licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas.	Solventada
5.15.1	01/11- F29	SÍ		110,808.73	No se entregó al cuerpo de bomberos el ingreso de riesgo de siniestralidad.	Parcialmente solventada
5.17.1	01/11- F30	SÍ		85,220.10	En cobro de horas extras no se exhibieron documentos base para su recaudación y de control interno, donde solicitan el número de horas requeridas y sus respectivas verificaciones de control.	Parcialmente solventada
5.18.1	01/11- F31	SÍ		321,086.15	Inconsistencias entre los permisos para depositar en relleno sanitario y contribuyentes que pagan servicio de recolección de basura así como contratos respectivos. Igualmente en cobros de servicios del panteón.	Solventada
5.19.1	01/11- F32	SÍ		98,815.32	No exhiben los reportes presentados a la SAGARPA por febrero, septiembre, y noviembre, el del INEGI no presenta el de diciembre. Existe diferencia de cabezas reportadas al INEGI y SAGARPA.	Solventada.
5.20.1	01/11- F33	SÍ		1,984.50	Diferencias en cobros de estacionamiento de camiones urbanos y minibuses.	Solventada
5.20.2	01/11- F34		R		En cobro de uso de la vía pública para puestos fijos semifijos y ambulantes, no detallan los metros base para determinar el cobro.	Atendida
5.20.3	01/11- F35	SÍ		167,680.00	Cobros por utilización de la vía pública en temporada de semana santa y pascua 2011, feria de armería 2011 y otros, no se mostró evidencia del cobro.	Parcialmente solventada

5.24.1	01/11- F36	SÍ	6,948.92	En refrendos extemporáneos inconsistencia en los cobros.	Solventada
8.3.1	01/11- F37	SÍ	16,379.40	Del arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, no se exhibe autorización de Cabildo. En los contratos no interviene el Síndico, los arrendatarios pagan adeudos desde vencidos del año anterior, asimismo pagan meses que no amparan los contratos.	Solventada
9.5.1	01/11- F38	SÍ	41,358.50	Cobro de multas viales, no se tiene la base de cobro, en las boletas se citan artículos que no detallan en el tabulador del reglamento.	Solventada
9.5.2	01/11- F39	SÍ	34,852.21	Aplicación de descuentos improcedentes en multas viales.	Solventadas
11.2.1	01/11- F40	SÍ		No se exhibe el convenio de CONADE.	Solventada
11.3.1	01/11- F41	SÍ	186,200.00	Programa mejoramiento de vivienda no se tienen reglas de operación aprobadas por Cabildo, no se exhibió certificado de entrega de 900 láminas del convenio del 17 de diciembre del 2010 entregadas en 2011, existe diferencia entre materiales recibidos y entregados a beneficiarios.	Parcialmente solventada
11.4.1	01/11- F42	SÍ	25,000.00	No se exhibe cheque por aportación al fideicomiso, de recursos extraordinarios de la obra pavimentación con concreto hidráulico ni el convenio respectivo.	Solventada
11.6.1	01/11- F43	SÍ		No se abrió cuenta específica para el programa comunidades saludables ni recibo de los recursos ingresados.	Solventada
12.3.1	01/11- F44	SÍ		No exhibe evidencia documental sobre medidas para aplicación oportuna de recursos del FISM.	Solventada
12.4.1	01/11- F45	SÍ	3,972,779.89	Depósito a bancos cuenta FISM de recurso financiamiento que no corresponden al ejercicio fiscal.	Solventada
12.8.1	01/11- F46	R		Registro contable de rendimiento a subcuenta que no corresponde al FISM.	Atendida
12.11.1	01/11- F47	SÍ		No muestran en su página <i>web</i> cuenta pública del cierre, para mostrar monto de recursos recibidos del FISM.	Solventada
12.11.1	01/11- F48	SÍ		No muestran en su página <i>web</i> cuenta pública del cierre, que muestre monto anual de recursos recibidos del FORTAMUN.	Solventada
20.4.1	01/11- F49	SÍ		En presupuesto no presenta la desagregación de las partidas, las plazas presupuestadas ni el tabulador	Solventada

				de sueldos.		
20.10.1	01/11- F50	SÍ		9,727,045.13	Autorización de diferencia en el presupuesto de egresos anual ejercido al cierre del ejercicio, con las modificaciones presupuestales presentadas.	Solventada
21.1.1	01/11- F51		R		Cinco expedientes de personal pendientes de exhibir.	Atendida
21.5.1	01/11- F52		R		No se tiene proyección o cálculo en previsión por pensiones o jubilaciones.	Atendida
21.6.1	01/11- F53		R		El presupuesto no presenta las plazas autorizadas ni el tabulador oficial de sueldos.	Atendida
21.10.1	01/11- F54		R		El presupuesto de egresos no detalla tabulador de sueldos ni el número de plazas para verificar que corresponda al autorizado.	Atendida
21.11.1	01/11- F55	SÍ		103,000.00	Pago salvavidas no muestran contratos de personal, no muestran identificación, se anexa recibo simple y corresponde al 2010 no fue provisionado.	Solventada
21.11.2	01/11- F56	SÍ		15,300.00	Pago a personal que prestó sus servicios en semana santa y pascua.	Solventada
21.11.3	01/11- F57	SÍ		26,860.00	Pagos a personal eventual en temporada de semana santa.	Solventada
21.11.4	01/11- F58	SÍ		10,550.00	Pagos por prestación de servicios, el cheque no es nominativo.	Solventada
21.11.5	01/11- F59	SÍ		43,750.00	Pagos a personal que participó en recaudación y cobro en la vía pública, servicios de limpieza en temporada semana santa y pascua el cheque no es nominativo.	Solventada.
21.11.6	01/11- F60	SÍ		1,700.00	Pago en exceso al cubrir finiquito del jefe de compras.	Solventada.
21.13.1	01/11- F61		R		Error en cálculo en retenciones del ISR.	Atendida
21.15.1	01/11- F62	SÍ		636,666.81	Impuesto por pagar del 2% sobre nómina.	Parcialmente atendida
22.17.1	01/11- F63	SÍ			Expedientes incompletos faltantes de identificación, relación laboral y nombramiento.	Solventada
22.2.1	01/11- F64	SÍ			No se elaboró ni difundió el programa anual de adquisiciones.	Parcialmente solventada
22.3.1	01/11- F65	SÍ			Carece de un comité de compras debidamente integrado, no concurre el contralor.	Solventada
22.5.1	01/11- F66	SÍ			Excepciones de convocatorias a las sesiones del comité.	Solventada.

22.5.2	01/11- F67	SÍ		Falta de quórum legal en sesiones ordinarias novena y decimotercera de la comisión de adquisiciones.	Solventada
22.7.1	01/11- F68	SÍ	136,016.15	Adquisiciones y arrendamientos sin evidencia de autorización del comité de compras.	Solventada
22.8.1	01/11- F69	SÍ	1,081,038.22	Procedimiento en adquisición de 6 unidades vehiculares mediante licitación pública nacional.	Parcialmente solventada
22.9.1	01/11- F70	SÍ	598,791.48	Procedimientos de contratación de seguros de vida y del parque vehicular.	Solventada
22.9.2	01/11- F71	SÍ	139,884.00	Adquisición de material eléctrico no sometido al procedimiento de invitación a tres personas.	Solventada
22.9.3	01/11- F72	SÍ	1,212,600.00	Procedimiento en adquisición de 4 unidades vehiculares a través del procedimiento de invitación a tres personas.	Parcialmente solventada
22.10.1	01/11- F73	SÍ	285,769.26	Adquisiciones y servicios en los que no se anexan cotizaciones.	Parcialmente solventada
22.11.1	01/11- F74	SÍ	167,416.43	Adquisiciones de bienes y servicios, posiblemente, fraccionadas.	Parcialmente solventada
22.17.1	01/11- F75	SÍ	51,591.11	Pago de servicios profesionales en los que no exhibió el dictamen de la comisión de adquisiciones firmado por el titular del área responsable.	Solventada
22.17.2 22.20.1	01/11- F76	SÍ	144,500.00	No se exhibió el dictamen de la comisión de adquisiciones firmados por el titular del área requirente que justifique el procedimiento de contratación, ni los soportes y comprobantes fiscales.	Solventada
22.17.3 22.20.2	01/11- F77	SÍ	180,000.00	Adjudicación de contrato de arrendamiento no se mostró dictamen de la comisión de adquisiciones ni los recibos de arrendamiento, pago de renta del ejercicio anterior sin estar provisionado. La finca ocupada por las oficinas de seguridad pública.	Solventada
22.17.4	01/11- F78	SÍ	300,000.00	Arrendamiento del predio que ocupa el relleno sanitario, no se exhibe el dictamen de la comisión de adquisiciones, no se anexan los recibos de arrendamiento con los requisitos fiscales, se anexa póliza 993 sin soporte de la transferencia electrónica.	Solventada
22.21.1	01/11- F79	SÍ	21,062.26	Cheques expedidos, a nombre diferente del proveedor.	Parcialmente solventada
22.10.2 22.19.1	01/11- F80	SÍ	97,440.00	Renta de retroexcavadora no exhibe bitácora del control de horas y contrato de servicios ni autorización	Solventada

					comité de compras.	
23.3.1	01/11-F81	SÍ		56,260.00	Suministro emulsión y mezcla asfáltica no exhibe programa de bacheo por conservación y mantenimiento.	Solventada
23.3.2	01/11-F82	SÍ		11,136.00	No se exhibieron las pólizas de cheque ni el programa de conservación y mantenimiento.	Solventada
24.5.1	01/11-F83		R		El DIF municipal expide recibos simples por los subsidios que recibe del H. Ayuntamiento de Armería.	Atendida
24.5.2	01/11-F84	SÍ		19,000.00	Apoyos para pago de impuesto predial y pago de agua de la oficina de Seguridad Pública, Protección Civil y Cruz Roja, comedor del DIF municipal y de empresa que pretende donar los lotes al H. Ayuntamiento.	Parcialmente solventada
28.1.1	01/11-F85		R		Acciones por implementar para fortalecer los procesos de operación de recursos del FISM.	Solventada
28.2.1	01/11-F86	SÍ		1,222,650.92	No exhibió documentación comprobatoria de erogaciones del fondo.	Solventada
28.3.1	01/11-F87	SÍ			No selló parte de los comprobantes de las erogaciones con la leyenda operado FISM.	Solventada
28.4.1	01/11-F88	SÍ		49,036.54	Bienes no incorporados al patrimonio y registro erróneo de retenciones.	Solventada
28.7.1	01/11-F89	SÍ		125,052.83	Derivado de la auditoría del ejercicio 2010 y por diferencias en revisión física determinadas por el OSAFIG, se determinó importe convenido con dos contratistas de obra, no reintegrados a la cuenta bancaria del fondo.	Parcialmente solventada
28.11.1	01/11-F90	SÍ		255,900.00	Adquisiciones sin acatar el procedimiento establecido.	Solventada
28.16.1	01/11-F91	SÍ		622,893.10	No exhibe convenio de desarrollo institucional signado por los tres órdenes de gobierno.	Solventada
28.25.1	01/11-F92	SÍ			No exhibe oficios del envío de información a SEDESOL relativa al ejercicio de recursos del fondo.	Solventada
28.26.1	01/11-F93	SÍ			No muestran en página web del municipio informes trimestrales de gastos.	Solventada
28.28.1	01/11-F94	SÍ			Falta exhibir evidencia documental sobre acuerdo de mejoras para cumplir objetivos.	Solventada
28.28.1	01/11-F95	SÍ			No mostró evidencia de acuerdos de medidas de mejora con la SHCP y las dependencias coordinadoras del	Parcialmente solventada

					fondo.	
29.1.1	01/11-F96		R		Acciones por implementar para fortalecer los procesos de operación de recursos del FORTAMUN.	Solventada
29.3.1	01/11-F97	SÍ		15,840.92	Falta documento soporte del gasto.	Solventada
29.4.1	01/11-F98	SÍ			No selló parte de los comprobantes de las erogaciones con la leyenda de operado FORTAMUN.	Solventada
29.15.1	01/11-F99		R		No presenta plazas y tabulador de sueldos del personal de seguridad en el presupuesto de egresos autorizado.	Atendida
29.16.1	01/11-F100		R		No realiza enteros de ISR retenido en forma oportuna.	Atendida
29.20.1	01/11-F101	SÍ			No exhibió programa de seguridad pública.	Solventada
29.24.1	01/11-F102		R		Registros contables erróneos afectando partida reprogramación Fondo IV debiendo contabilizarse en gasto ordinario.	Solventada
29.31.1	01/11-F103	SÍ			No pone a disposición en página <i>web</i> del municipio informes trimestrales de gastos.	Solventada
29.34.1	01/11-F104	SÍ			Falta exhibir evidencia documental sobre acuerdo de mejoras para cumplir objetivos.	Parcialmente solventada
40.8.1	01/11-F105	SÍ			Contratos faltantes, de cuentas bancarias no exhibidos. Así como póliza de fianza de fidelidad.	Solventada
40.11.1	01/11-F106	SÍ			No coincide saldo de dos cuentas bancarias, con las conciliaciones. Saldo contrario a su naturaleza contable en dos cuentas.	Parcialmente solventada
40.23.1	01/11-F107	SÍ		4,500.00	Préstamo no descontado.	Parcialmente solventada
40.23.2	01/11-F108		R		Deuda comisión de agua.	Atendida
40.24.1	01/11-F109	SÍ		2,000.00	Recuperación de saldo.	Solventada
40.24.2	01/11-F110	SÍ		3,095.06	Adeudo por recuperar anticipo obra.	Solventada
40.17.1	01/11-F111	SÍ		2,530,165.67	Bajas del inventario sin dictamen de la comisión de patrimonio municipal. No se informa la situación que guarda respecto de la venta de bienes.	Solventada
40.18.1	01/11-F112	SÍ		218,116.00	No exhibieron los resguardos correspondientes y no se tiene evidencia de los recursos con los que se adquirieron.	Solventada
40.18.2	01/11-	SÍ		3,039,240.17	No exhiben evidencia del importe que le corresponde del Fondo	Solventada

	F113				Metropolitano.	
22.9.1 40.20.1	01/11- F114	SÍ		212,400.00	Verificación física de bienes adquiridos que se encuentran en mal estado.	Parcialmente solventada
22.9.1 y 41.20.1	01/11- F115	SÍ		174,440.00	No exhibió póliza de capitalización de unidad entregada a la comisión de agua.	Solventada
42.5.1	01/11- F116	SÍ		22,281.00	Registros contables erróneos, existe duplicidad en registro de adeudo.	Solventada
42.6.1	01/11- F117		R		Saldos sin movimiento en el ejercicio en proveedores.	Solventada
42.5.2	01/11- F118	SÍ		6,997,309.94	Obligaciones financieras no cubiertas. No exhiben evidencia de los adeudos por bono de productividad y fondo de prestaciones.	Parcialmente solventada
42.5.3	01/11- F119		R		Adeudo por gastos de cobranza.	Atendida
Pendiente s42.5.4	01/11- F120		R		Obligaciones financieras con gobierno del estado no cubiertas.	Atendida
42.5.5	01/11- F121		R		No se pagaron al IMSS, las cuotas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) de los bimestres 03 al 06 de 2011.	Atendida
42.6.2	01/11- F122		R		Saldos que no tuvieron movimiento en el ejercicio en acreedores diversos.	Atendida
42.5.6	01/11- F123		R		Pagos pendientes del ISR retenido en el ejercicio.	Atendida
42.5.7	01/11- F124	SÍ		640,675.28	No se han enterado los montos de las retenciones en nómina a los trabajadores por préstamos personales adquiridos en las cajas populares.	No solventada
42.5.8	01/11- F125		R		Adeudos por retenciones pendientes de enterarse.	Atendida
42.13	01/11- F126	SÍ		2,950,000.00	Crédito del cual no se registro el pasivo	Solventada
46	01/11- F127		R		Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos con deficiencias.	Atendida
47	01/11- F128		R		Archivo municipal y sistemas de resguardo de información, recomendamos observe lo normativo en cuanto la Ley de Archivo.	Atendida
TOTAL	128	90	38	\$56,986.41	\$40,656,403.25	

OBSERVACIONES URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERV CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFI CACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
6.2.1	01/11- OP1	SÍ				En el expediente técnico no se observó la publicación del Programa Parcial de Urbanización.	Solventada
6.2.2	01/11- OP2	SÍ				No presenta factibilidad de servicios por parte del Organismo operador del agua.	Solventada
6.11.1	01/11- OP3	SÍ				Derivado de la revisión de los procesos de autorización de licencias de construcción, se observó la participación de tres directores responsables de obra no se observa el ingreso de la inscripción o refrendo de los mismos, uno de ellos firma 33 licencias.	Solventada
6.15.1	01/11- OP4		R			En tres licencias de construcción de uso comercial, se consideraron estacionamientos con domicilio diferente.	Atendida
25.5.	01/11- OP5		R			Expedientes de obra incompletos, lo anterior con relación a la obra 008-001 0002, construcción de Centro de Negocios SARE.	Parcialmente Solventada
25.6	01/11- OP6	SÍ				Sin proyecto, especificaciones, normas de calidad y programa ejecución, lo anterior es en relación a la obra 008 001 0002, construcción de Centro de Negocios SARE.	Solventada
25.8	01/11- OP7	SÍ				Sin permisos, autorizaciones y licencias, lo anterior es en relación a la obra 008 001 0002, Construcción de Centro de Negocios SARE.	Solventada
25.21	01/11- OP8	SÍ				Sin notificación inicio y término obra, acta entrega recepción y finiquito, lo anterior es en relación a la obra 008 001 0002, construcción de Centro de Negocios SARE.	Solventada
25.22	01/11- OP9	SÍ				Sin acreditar la propiedad del inmueble, lo anterior es en relación a la obra 008 001 0002, construcción de Centro de Negocios SARE.	Solventada
25.1	01/11- OP10	SÍ				Sin evidencia de preparación y habilidades del personal, referente al ambiente de control interno que debe prevalecer en el municipio de Armería para el manejo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se detectó que no se exhibió por parte de la Dirección de Planeación los manuales de organización y de procedimientos donde se defina la responsabilidad de cada servidor público municipal para el manejo adecuado de los fondos. No se exhibió la documentación que determine las habilidades y competencias del personal que tiene a su cargo el control de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.	Parcialmente Solventada
25.2	01/11- OP11	SÍ				Sin evidencia de banco de datos de proyectos actualizados, no se exhibió la documentación que demuestre que el Ayuntamiento de Armería, cuenta con un banco de datos	Parcialmente Solventada

			actualizado de proyectos de obra en función de las necesidades del municipio y que sirvieron de base para la elaboración del POA.	
25.5	01/11-OP12	R	Expedientes de obra incompletos, lo anterior es en relación a las obras 013-004 0003 Construcción de andador peatonal Augusto Gómez Villanueva, 013-004-0004 construcción de peatonal 2da. Etapa en Flor de Coco, 013-004-0006, Rehabilitación de calles en Rincón de López, 013-004-0007 construcción de huellas de rodamiento colonia ejido, 013-004-0008 Alumbrado público, barandal y mampostería 1ra. Etapa en Flor de Coco.	Parcialmente Solventada
25.6	01/11-OP13	Sí	Sin proyecto, especificaciones, normas de calidad y programa ejecución, lo anterior es en relación a las obras 013-004 0003 Construcción de andador peatonal Augusto Gómez Villanueva, 013-004-0004, construcción de andador peatonal 2da. Etapa en Flor de Coco 013-004-0007 construcciones de huellas de rodamiento colonia Ejido 013-004-0008 alumbrado público, barandal y mampostería 1ra. Etapa en Flor de Coco.	Parcialmente Solventada
25.7	01/11-OP14	Sí	Sin presupuesto base, no exhiben el presupuesto base las obras: 013-004-0004, construcción de andador peatonal 2da. Etapa en Flor de Coco, 013-004-0006, rehabilitación de calles en Rincón de López.	Solventada
25.11	01/11-OP15	Sí	Sin evidencia de integración copleadme, derivado de la revisión y análisis a la documentación remitida por el Ayuntamiento de Armería, se observó que no presentan evidencia documental de que se haya constituido y operado un órgano de planeación participativa COPLADEMUN, donde se contemple la intervención de los representantes sociales en su integración y funcionamiento; que las obras y acciones fueron propuestas por los habitantes, se priorizaron en dicho órgano de planeación, y participaron en el seguimiento y evaluación del fondo.	Parcialmente Solventada
25.13	01/11-OP16	Sí	Sin garantía por vicios ocultos, no anexan en el expediente técnico la garantía contra los vicios ocultos al concluir la obra 013-004-0004, Construcción de andador peatonal 2da. Etapa en Flor de Coco.	Solventada
25.16	01/11-OP17	Sí	Sin facturas y estimaciones de obra, lo anterior es en relación a la obra: 013-004-0004, Construcción de andador peatonal 2da. Etapa en Flor de Coco. De la obra 013-004-0008 Alumbrado público, barandal y mampostería 1ra. Etapa en Flor de Coco se observó que el expediente técnico no presenta la documentación comprobatoria.	Solventada
25.18	01/11-	Sí	Sin generadores, croquis y álbum fotográfico, lo anterior es en relación a las obras 013-004	Solventada

	OP18			0003, Construcción de andador peatonal Augusto Gómez Villanueva 013-004-0006, Rehabilitación de calles en Rincón de López ejido 013-004-0008 Alumbrado público, barandal y mampostería 1ra. Etapa en Flor de Coco.	
25.2	01/11-OP19	SÍ		Sin destajos, números generadores, croquis y álbum fotográfico, lo anterior es en relación a las obras 013-004 0003, construcción de andador peatonal Augusto Gómez Villanueva 013-004-0006, Rehabilitación de calles en Rincón de López.	Parcialmente Solventada
25.24	01/11-OP20	SÍ		Sin acta entrega recepción a beneficiarios, lo anterior con relación a las obras 013-004 0003, Construcción de andador peatonal Augusto Gómez Villanueva 013-004-0004, construcción de andador peatonal 2da. Etapa en Flor de Coco 013-004-0006, Rehabilitación de calles en Rincón de López 013-004-0007 Construcción de huellas de rodamiento colonia ejido 013-004-0008 alumbrado público, barandal y mampostería 1ra. Etapa en Flor de Coco.	Solventada
25.1	01/11-OP21	SÍ		Sin evidencia de preparación y habilidades del personal, referente al ambiente de control interno que debe prevalecer en el municipio de Armería para el manejo del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se detectó que no se exhibió por parte de la Dirección de Planeación los manuales de organización y de procedimientos donde se defina la responsabilidad de cada servidor público municipal para el manejo adecuado de los fondos. No se exhibió la documentación que determine las habilidades y competencias del personal que tiene a su cargo el control de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.	Parcialmente Solventada.
25.2	01/11-OP22	SÍ		Sin evidencia de banco de datos de proyectos actualizados, no se exhibió la documentación que demuestre que el Ayuntamiento de Armería, cuenta con un banco de datos actualizado de proyectos de obra en función de las necesidades del municipio y que sirvieron de base para la elaboración del POA.	Parcialmente Solventada
25.5	01/11-OP23	SÍ		Expedientes de obra incompletos, lo anterior es en relación a las obras 013-004 0001, Construcción de empedrados y banquetas col. F.F.C.C.013-006-0004, sustitución de drenaje colonia ejido 013-006-0005, sustitución de drenaje colonia El Campanario. 013-004-0002 construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado, zona centro 013-007-0001 construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Parcialmente Solventada
25.6	01/11-OP24	SÍ		Sin proyecto, especificaciones, normas de calidad y programa ejecución, lo anterior es	Parcialmente Solventada

			en relación a las obras 013-004 0001, construcción de empedrados y banquetas colonia F.F.C.C.013-006-0004, sustitución de drenaje colonia Ejido 013-006-0005, sustitución de drenaje colonia El Campanario.013-004-0002 construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado, zona centro013-007-0001 construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	
25.7	01/11-OP25	SÍ	Sin presupuesto base, no se exhibe el presupuesto base de las obras 013-004 0001, Construcción de empedrados y banquetas col. F.F.C.C.013-006-0004, sustitución de drenaje col. Ejido013-006-0005, sustitución de drenaje colonia El Campanario.013-004-0002 construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado 013-007-0001 construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Solventada
25.8	01/11-OP26	SÍ	Sin permisos, autorizaciones y licencias, no presentan en el expediente técnico los permisos, autorizaciones, licencias: Lo anterior es en relación a la obra 013-007-0001 construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Solventada
25.11	01/11-OP27	SÍ	Sin evidencia de integración copleadme, derivado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Armería, se observó que no se presenta documentación alguna que demuestre la constitución e integración del órgano de planeación participativa COPLADEMUN y que contemple la intervención de los representantes sociales en su integración y funcionamiento; que las obras y acciones fueron propuestas por los habitantes, se priorizaron en dicho órgano de planeación, y participaron en el seguimiento y evaluación de los recursos.	Solventada
25.21	01/11-OP28	SÍ	Sin notificación inicio y término obra, acta entrega recepción y finiquito, o anterior es en relación a las obras 013-004 0001, construcción de empedrados y banquetas col. F.F.C.C.013-006-0004, Sustitución de drenaje col. Ejido 013-006-0005, sustitución de drenaje colonia El Campanario 013-004-0002 construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado 013-007-0001 construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Solventada
25.22	01/11-OP29	SÍ	Sin acreditar la propiedad del inmueble, se detectó que el expediente técnico de 1 (una) obra no presenta la acreditación de la propiedad del inmueble en donde se ejecutó la obra, con relación a 013-007-0001 construcción de Centro de Desarrollo Comunitario.	Solventada
25.23	01/11-OP30	SÍ	Deficiencias en la calidad de la obra, de la obra 013-004-0002 construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado, en las	Solventada

				calles 5 de febrero, México, Sonora y 20 de Noviembre, en la cabecera municipal de Armería, se detectó lo siguiente: 1) las rampas de acceso a las cocheras están desfasadas de la banqueta hacia el arroyo de las calles, en un metro aproximadamente; 2) el machuelo tipo pecho de paloma en banquetas, presenta agrietamientos en varias secciones, y 3) En el concepto construcción de banquetas en algunos tramos se presentan agrietamientos.	
25.26	01/11-OP31	SÍ		Sin evidencia de informar a los habitantes al término del ejercicio de resultados y de la preservación medio ambiente, con la revisión y análisis de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento de Armería, se observó que no se cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 33 de la LCF fracciones II y V, en el sentido de informar a los habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; y procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.	Solventada
25.3	01/11-OP32		R	Establecer un número predeterminado para cada obra, derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Armería se observó que, en el caso de las obras ejecutadas con mezcla de recursos y que se encuentra registrada cada aportación para una misma obra en distintas cuentas contables, la descripción del nombre de la obra difiere de una cuenta a otra, lo que dificulta la identificación precisa y exacta de cada obra, con sus distintas aportaciones por cada cuenta contable.	Parcialmente Solventada.
TOTALES	32	28	3	0.00	0.00

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de

Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública municipal y, en consecuencia, se determina responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas y responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011 del municipio de Armería, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Armería, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.